



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



[ EXP-UNC 0056656/2016 ]

Córdoba, 17 FEB 2017

**VISTO:**

La propuesta presentada por la Mgter. Gabriela María Richard, en la cual solicita autorización para realizar la Jornada: **"Adicciones: claves para la prevención eficaz en la red social barrial"**, durante en el ciclo lectivo 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad de carácter extensionista, tiene como objetivo brindar información sobre el fenómeno adictivo, con una perspectiva que aporte al enfoque integral de su génesis y mantenimiento, proveyendo las herramientas para que los centros vecinales y organizaciones comunitarias puedan incorporar estrategias preventivas en su programa de actividades;

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA**

**RESUELVE**

**Artículo N° 1:** Autorizar la realización de la Jornada: **"Adicciones: claves para la prevención eficaz en la red social barrial"**, a realizarse en la Facultad de Psicología de la UNC. La Jornada se dictará el día 8 de abril, repitiéndose los días 3 de junio y 2 de septiembre del año 2017, de 9 a 13 hs.

**Artículo N° 2:** Disponer que la Mgter. Gabriela María Richard -DNI 14920174-, se desempeñe como Responsable Académica y la Lic. Jimena Fernandez -DNI 33535725- como Responsable Administrativa en la mencionada actividad.

**Artículo N° 3:** Autorizar al AEF el cobro de \$300 (trescientos pesos) en concepto de aranceles por asistencia a cada una de las Jornadas.

**Artículo N° 4:** Autorizar a la Mgter. Gabriela María Richard a realizar el cobro en concepto de honorarios una vez deducido el porcentaje correspondiente a la UNC y a la Facultad de Psicología.

Lic. SILVIA PAXOTE  
Secretaría de Extensión  
Fac. de Psicología - U.N.C.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



[ EXP-UNC 0056656/2016 ]

**Artículo N° 5:** Las responsables del presente Ciclo deberán presentar ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, un informe del desarrollo de la misma, a fin de obtener la certificación correspondiente.

**Artículo N° 6:** La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación correspondiente.

**Artículo N° 7:** Protocolícese, difúndase, notifíquese, archívese.

RESOLUCIÓN N°

1,07

Lic. SILVIA PAXOTE  
Secretaría de Extensión  
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA